

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9366/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día seis de noviembre del dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9366 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad Número [REDACTED], ha solicitado lo siguiente: *"Buenas tardes les solicito por favor los formularios de inscripción para nuevo usuario y desactivado de usuarios del sistema OVISSS Hace las siguientes valoraciones:*

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Sección de Control de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de Sección de Control de Ingresos, informó a esta dependencia, que formulario para desactivar usuario de OVISSS no existe, si lo que desea es ya no cotizar al ISSS debe de gestionar Pasividad en la Sección Aseguramiento y para eso si hay un formulario que lo maneja dicha sección

El proceso de inscripción en la OVISSS no tiene ningún formulario físico, cuando un patrono se inscribe al ISSS en el área de Aseguramiento, le entregan un documento de la inscripción, siendo, una constancia como una ficha con datos del empleador y lo remiten al área de la OATS, en esta área le generan la primera planilla al empleador y lo asesoran en el proceso de emitir las planillas, así mismo le entregan la contraseña para ingresar a la OVISSS para que ellos mismos puedan generar las siguientes planillas.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Proporcionese hipervínculos de Solicitud de Pasividad o Reanudación de labores, Inscripción de patronos; Asesoría, registro y procesamiento de planillas en sistema OVISSS, Cambio de correo electrónico y contraseña y desbloqueo de cuenta en OVISSS a través de los siguientes enlaces:

Solicitud de Pasividad o Reanudación de labores (Pasividad de número patronal):  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/s/services/6178>

Inscripción de patronos:<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/s/services/4232>



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Asesoría, registro y procesamiento de planillas en sistema OVISSS:  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/serices/4617>

Cambio de correo electrónico, contraseña y desbloqueo de cuenta en OVISSS:  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/serices/4618>

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información ISSS  
M.A.